

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 248- 2015-MPT

Tayacaja, 17 de agosto de 2015.

VISTO:

Resolución de Alcaldía N° 116- 2015-MPT, de fecha 12 de marzo de 2015, y;

CONSIDERANDO.

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 y Artículo II del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son de gobiernos local, que tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme el Art. 6 de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, indica la alcaldía es el Órgano Ejecutivo del gobierno local y es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; así mismo el inc. 17 del Artículo 20° de la Ley acotada, señala que es atribución del Alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza.

Que, el numeral 2 del Artículo 4° de la Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público estipula que el empleado de confianza es aquél que desempeña cargo técnico o político de confianza en el entorno de quien lo **designa o remueve** libremente; y que carece de representación del Estado o de parte de la población, que no desarrolla política de Estado ni dirige al organismo o entidad pública.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 116- 2015-MPT, de fecha, 12 de marzo de 2015, se designó a la Lic. MARITZA MARLENY RAVELO CHAVEZ en el cargo de Gerente Municipal, de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, a la misma que se deja sin efecto;

Estando en uso de las facultades establecidas en la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y en mérito de los considerandos.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, la designación de la Lic. MARITZA MARLENY RAVELO CHAVEZ, al cargo de Gerente Municipal, de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, y en consecuencia **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 116- 2015-MPT, de fecha, 12 de marzo de 2015.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos, adoptar las medidas correspondientes para el cumplimiento del presente dispositivo.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Secretaria General, notificar la presente al interesado, así como a las Gerencias y Subgerencias con las formalidades previstas en las normas internas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCVELICA
Moisés Vila Escobár
ALCALDE